

Propietario: Todos los departamentos	
<b>POLÍTICA DE COMPLIANCE</b>	
Cód: PCO Rev.: <b>02 Fecha: 01/03/2019</b>	Aprobado: Consejo de Administración
Revisado: Comité Compliance	<b>Fecha Aprobación: 03/04/2019</b>
Página 1 de 3	Firma: Ver acta Comisión Permanente



## 1. FINALIDAD DE LA POLÍTICA DE COMPLIANCE

**MERCAVALENCIA**, (en adelante, la “**Organización**”), mayor centro agroalimentario de la Comunidad Valenciana y con la misión de promocionar, gestionar y mejorar continuamente sus mercados centrales, fomentando la transparencia, facilitando la libre competencia y la construcción de precios desde criterios de sostenibilidad, ha aprobado un Código Ético donde establece los principios básicos, compromisos y normas que deben guiar las acciones de todos los Miembros de la Organización. En la definición de los meritados principios, se han tenido en consideración, no sólo los intereses de MERCAVALENCIA sino también las exigencias que pueden derivarse de las relaciones de la Organización con el resto de Partes Interesadas<sup>1</sup>.

La presente Política de Compliance, desarrolla lo establecido en el Código Ético, y expresa formalmente la voluntad u objetivo de MERCAVALENCIA de mantener, en el desarrollo de su actividad, un comportamiento respetuoso con la ley y con los valores éticos que la definen y constituyen el pilar básico de su actividad. Tomando esta premisa como punto de partida, la Organización documenta en la presente Política su voluntad en la materia y los principios que, en relación con los riesgos penales, deberán ser respetados por todos los miembros de la misma.

MERCAVALENCIA ha establecido el **principio de tolerancia cero** ante cualquier conducta que sea constitutiva de delito o vulnere la normativa interna de la Organización. Esta Política es la manifestación del compromiso del Órgano de Gobierno<sup>2</sup> y de la Alta Dirección<sup>3</sup> de MERCAVALENCIA, que se pone de manifiesto con la aprobación de la presente. El contenido de esta Política es **vinculante y de obligado cumplimiento** para todos los miembros de MERCAVALENCIA, empleados, directivos o trabajadores autónomos. Será fácilmente accesible a los destinatarios de la misma a los que se exigirá su conocimiento y cumplimiento.

Esta Política es el marco de referencia para el establecimiento de los objetivos de Compliance y se comunica de forma clara a todos los empleados poniéndola a disposición de todas las partes interesadas a través de nuestra página WEB. La Política de Compliance de MERCAVALENCIA es revisada periódicamente asegurando su eficacia y adecuación y en caso necesario, se actualiza.

<sup>1</sup> Partes interesadas: personas físicas o jurídicas que, no siendo Socios de negocio ni Miembros de la Organización, pueden verse afectadas o percibirse como afectadas por una actividad o decisión de la misma.

<sup>2</sup> Órgano de Gobierno: Aquel que tiene asignada la responsabilidad y autoridad en las actividades que realiza la Organización, así como su gobernanza. La Alta Dirección informa y rinde cuentas al órgano de gobierno.

<sup>3</sup> Alta Dirección: Persona o grupo de personas que dirigen y controlan una organización al más alto nivel.

Propietario: Todos los departamentos	
<b>POLÍTICA DE COMPLIANCE</b>	
Cód: PCO Rev.: <b>02</b> Fecha: <b>01/03/2019</b>	Aprobado: Consejo de Administración
Revisado: Comité Compliance	<b>Fecha Aprobación: 03/04/2019</b>
Página 2 de 3	Firma: Ver acta Comisión Permanente



## 2. PARAMETROS DE CONDUCTA EN RELACIÓN EN RELACIÓN A LOS OBJETIVOS DE COMPLIANCE

Partiendo del análisis realizado de los principales riesgos en materia penal en MERCAVALENCIA, de forma alineada a la Política, el Programa de Compliance está orientado a la prevención y en su caso detección de conductas delictivas que pudieran hacer responsable a la Organización o puedan suponer una infracción de su Código Ético. En este sentido dentro de la Política de Compliance, MERCAVALENCIA:

- Prohíbe terminantemente, en el desarrollo de su actividad, la comisión de hechos delictivos o conductas que puedan ser contrarias a su Código Ético.
- Exige a todos sus miembros el cumplimiento de la legislación penal, así como de todas aquellas leyes sectoriales, de cualquier rango, que estén relacionadas con dicha normativa (prevención de riesgos laborales, LOPD, propiedad intelectual e industrial...etc.)
- Ha establecido mecanismos de supervisión del programa de Compliance y de la Política (controles, procedimientos...). Estos son revisados de forma periódica dentro del marco de mejora continua que inspira la presente Política en particular, y el Programa de Compliance, en general. Estos mecanismos de supervisión y control son conocidos por los destinatarios, realizándose actividades continuas de comunicación y formación.
- Exigirá el desarrollo del negocio con respeto a todos los procedimientos y protocolos establecidos en el Programa de Compliance y del Código Ético. Dicho comportamiento se esperará igualmente de Proveedores y Socios de Negocio<sup>4</sup>.
- Comunicará a todos los empleados los límites existentes en su comportamiento en relación con su desempeño profesional, y les proporcionará las herramientas y formación necesarias para desarrollar su trabajo con diligencia, transparencia, objetividad, respeto y cumplimiento con la legislación vigente y la normativa interna de la compañía, intereses estos que prevalecerán en todo caso a los resultados del negocio.
- Ha puesto a disposición de todos los miembros un canal de denuncias, teniendo aquellos la obligación de informar sobre hechos o conductas sospechosas relativas a riesgos penales, garantizando la confidencialidad y la ausencia de represalias para el denunciante.

<sup>4</sup> Socios de Negocio: aquellas personas físicas o jurídicas con las que la Organización mantiene relaciones de negocio, en un sentido amplio, que no son miembros de la misma.

Propietario: Todos los departamentos	
<b>POLÍTICA DE COMPLIANCE</b>	
Cód: PCO Rev.: <b>02</b> Fecha: <b>01/03/2019</b>	Aprobado: Consejo de Administración
Revisado: Comité Compliance	<b>Fecha Aprobación: 03/04/2019</b>
Página 3 de 3	Firma: Ver acta Comisión Permanente



- Ha designado un Comité de Compliance designado por el Consejo de Administración de MERCAVALENCIA, con facultades de actuación en toda la organización que tiene como función esencial la supervisión del correcto funcionamiento y cumplimiento del programa de prevención de delitos en el que se integra la presente Política. Goza en el desarrollo de sus funciones de plena independencia y autonomía en su ámbito de competencia, reportando periódicamente al Órgano de Administración. Su regulación ha sido desarrollada en el Reglamento del Comité de Compliance

### **3. COMPROMISOS DE MERCAVALENCIA EN RELACIÓN A LOS OBJETIVOS DE COMPLIANCE**

- Compromiso de desarrollar, implantar y mantener un Código Ético para desarrollar la misión, visión y valores de MERCAVALENCIA y para que sirva de guía para la actuación de nuestros empleados y colaboradores, incluido el proceso de toma de decisiones.
- Compromiso de establecer, implantar, mantener y mejorar continuamente un Sistema de Gestión de Compliance según las directrices de UNE 19.601.
- Compromiso de cumplir con todas las obligaciones de Compliance penal aplicables así como con los requisitos de esta política y con el sistema de gestión de Compliance.
- Compromiso de identificar, analizar, evaluar los riesgos penales de sus actividades y planificar acciones para tratar los riesgos necesarios y prevenir o reducir sus efectos.
- Gestionar todas las actividades empresariales con la máxima integridad como principio para lograr el éxito a largo plazo.
- Considerar el compliance como un valor esencial y estratégico de la empresa quedando prohibida la comisión de cualquier hecho delictivo. Además, es obligatorio informar sobre hechos o conductas sospechosas relativas a riesgos penales, garantizando que la empresa no tomará represalias sobre el informante.
- Comprender las necesidades y requisitos de compliance de todas las partes interesadas e integrarlos en nuestras actividades para garantizar su satisfacción.
- Mantener relaciones mutuamente beneficiosas con todas las partes interesadas e involucrarlos en la cultura de Compliance para minimizar la exposición de MERCAVALENCIA a los riesgos penales.

En Valencia, a 3 de abril de 2019.

**El Consejo de Administración  
MERCAVALENCIA S.A.**